

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

4^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 594

4 de septiembre de 2026

Presentada por la señora *Moran Trinidad* (*Por Petición*)

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; y de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la incidencia criminal que afecta a turistas y visitantes en las zonas hoteleras y turísticas de Puerto Rico, particularmente en los municipios de San Juan y Carolina, así como evaluar los planes de seguridad, la coordinación interagencial entre la Policía de Puerto Rico, las Policías Municipales de San Juan y Carolina, la Compañía de Turismo, el Departamento de Seguridad Pública y demás componentes de orden público, la asignación y utilización de recursos destinados a la vigilancia preventiva en dichas zonas, y las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los visitantes y proteger la imagen de Puerto Rico como destino turístico seguro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo constituye uno de los pilares fundamentales de la economía de Puerto Rico. Durante el año 2025, la Isla cerró con niveles históricos en llegada de visitantes, ingresos por hospedaje y tráfico de pasajeros a través del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, según reportes de la industria turística. No obstante, este auge se ha visto empañado por una preocupante racha de incidentes criminales dirigidos contra turistas y visitantes en las zonas hoteleras más concurridas de la Isla, situación que amenaza con socavar la percepción de Puerto Rico como destino seguro y afectar directamente la economía de miles de familias que dependen de la industria del turismo.

Como es de conocimiento público y ampliamente reseñado por los medios de comunicación, en los pasados meses se han registrado varios incidentes de extrema violencia contra turistas en zonas hoteleras y turísticas. La comunidad del Condado, principal zona hotelera de la Ciudad Capital ha expresado una profunda preocupación por el aumento en la actividad delictiva en el área. Los medios de comunicación han reseñado casos de motociclistas armados que asaltan turistas en Condado y Santurce; el robo de \$60,000 obtenidos en un casino de un hotel del Condado; escalamientos con pérdidas cuantiosas en artículos de diseñador; y agresiones sexuales que han motivado el refuerzo de la vigilancia municipal tras un aumento documentado en dichos casos.

Igualmente, alarmante resulta el aumento en la incidencia de robo de vehículos, conocido comúnmente como “carjacking”, que ha impactado a municipios de la zona metropolitana. Los medios de comunicación han reseñado periodos de “carjackings” en pocas horas por parte de grupos delictivos, así como el secuestro de víctimas obligadas a retirar dinero mientras eran transportadas en sus propios vehículos. En el área de Isla Verde, Carolina, se reportó una muerte durante una intervención policial en un hotel, la noche del 21 de abril de 2026, situación que exige evaluar los protocolos de respuesta en instalaciones hoteleras.

La industria hotelera, representada por la Puerto Rico Hotel & Tourism Association (PRHTA), ha identificado áreas de oportunidad que ameritan atención legislativa. Entre estas, la conveniencia de que las propiedades hoteleras queden expresamente comprendidas dentro de la delimitación de zonas turísticas cubiertas por el plan de seguridad de la Policía de Puerto Rico, dado que concentran la mayor parte del flujo de visitantes en la Ciudad Capital y en el Municipio de Carolina. Asimismo, se ha destacado la importancia de complementar las herramientas de monitoreo digital con el correspondiente patrullaje preventivo, de manera que ambos componentes se refuercen mutuamente para atender la incidencia criminal en dichas zonas.

En la práctica, las Policías Municipales de San Juan y Carolina son con frecuencia las primeras en responder ante las querellas que surgen en las propiedades hoteleras, atendiendo diligentemente dichos incidentes, labor que ha sido reconocida por la propia

industria. En consecuencia, resulta conveniente que las Policías Municipales sean parte integral de los planes de seguridad turística y de los mecanismos de coordinación interagencial, con la asignación de los recursos correspondientes que permitan sostener y ampliar la labor que ya realizan.

A la problemática descrita se suma la proliferación de propiedades de alquiler a corto plazo, comercializadas a través de plataformas digitales, que operan en las mismas zonas turísticas sin los mismos controles de seguridad y sin la integración formal a los esfuerzos coordinados que se exigen a las hospederías tradicionales. Resulta necesario evaluar la integración de los administradores de estas propiedades a los comités de seguridad turística, así como el establecimiento de requisitos de pólizas de seguro que cubran accidentes ocurridos en dichas propiedades. De igual forma, resulta necesario que la Compañía de Turismo de Puerto Rico establezca canales formales de comunicación con la industria hotelera para articular una respuesta coordinada frente a la situación de seguridad que afecta al sector.

La industria hotelera ha presentado de manera consistente recomendaciones concretas dirigidas a fortalecer la seguridad en las zonas turísticas, reflejo de su disposición a colaborar con el Gobierno en esta encomienda. Entre estas figuran: el fortalecimiento de la presencia policial y de los recursos asignados a la unidad turística, incluyendo la reinstalación del turno nocturno de dicha unidad especializada; una mayor coordinación y trabajo conjunto entre la Policía de Puerto Rico y las Policías Municipales en los puntos neurálgicos; la aplicación uniforme de los códigos de orden público en todas las áreas turísticas; y el trabajo coordinado entre el Departamento de Justicia y la Policía para que los casos sean debidamente procesados.

El Municipio de San Juan ha reforzado significativamente su respuesta ante esta situación, incluyendo el establecimiento del nuevo cuartel de la Policía Municipal de Miramar Sur y una inversión reciente de sobre \$1.6 millones en nuevas patrullas, drones y equipo especializado destinado, entre otros componentes, a la Policía Turística y al Código de Orden Público, esfuerzos que merecen reconocimiento y respaldo institucional. No obstante, comerciantes, residentes y líderes comunitarios coinciden en

la necesidad de continuar fortaleciendo el patrullaje preventivo, el alumbrado y la seguridad vial, así como de establecer claramente la ubicación de los botones de pánico y cámaras de seguridad instaladas en la zona hotelera.

La situación descrita representa un riesgo real y palpable para la principal industria de servicios de Puerto Rico. Cada incidente violento contra un visitante se convierte, gracias al alcance global de las redes sociales y los medios digitales, en publicidad negativa que afecta la reputación de la Isla como destino seguro y compite directamente contra los millones de dólares invertidos en promoción turística por Discover Puerto Rico, la Compañía de Turismo y el sector privado. Resulta imperativo que el Estado articule una respuesta integral y coordinada que integre a todos los componentes de seguridad, la industria hotelera, los operadores de alquileres a corto plazo y las agencias reguladoras.

Ante el escenario, y con el propósito de auscultar estrategias legislativas para fortalecer la coordinación interagencial, asegurar que los planes de seguridad respondan a las necesidades reales de las zonas hoteleras y encauzar la colaboración entre el Gobierno y la industria turística, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar una investigación exhaustiva que permita identificar las medidas legislativas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de residentes, comerciantes y visitantes en nuestras zonas turísticas, así como para proteger la principal industria de servicios de la Isla.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; y
- 2 de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y
- 3 Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre
- 4 la incidencia criminal que afecta a turistas y visitantes en las zonas hoteleras y turísticas
- 5 de Puerto Rico, particularmente en los municipios de San Juan y Carolina, así como
- 6 evaluar los planes de seguridad, la coordinación interagencial entre la Policía de Puerto

Rico, las Policías Municipales de San Juan y Carolina, la Compañía de Turismo, el Departamento de Seguridad Pública y demás componentes de orden público, la asignación y utilización de recursos destinados a la vigilancia preventiva en dichas zonas, y las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los visitantes y proteger la imagen de Puerto Rico como destino turístico seguro.

Sección 2.- La investigación incluirá, pero no se limitará a:

- a. La delimitación de las zonas turísticas cubiertas por el plan de seguridad de la Policía de Puerto Rico y la conveniencia de incluir expresamente los hoteles y propiedades hoteleras dentro de dicha delimitación;
- b. El estado del turno nocturno de la unidad turística especializada de la Policía;
- c. Los protocolos de respuesta y coordinación entre la Policía de Puerto Rico y las Policías Municipales en zonas hoteleras, así como los recursos y asignaciones necesarias si alguna, para apoyar la labor de las Policías Municipales de San Juan y Carolina como primeras respondedoras en dichas zonas;
- d. La ubicación, funcionamiento y mantenimiento de botones de pánico y cámaras de seguridad en las áreas del Condado, Isla Verde, Viejo San Juan, Miramar y Santurce;
- e. La integración de administradores de propiedades de alquiler a corto plazo (Airbnb y similares) a los esfuerzos coordinados de seguridad turística, así como los requisitos de seguros aplicables;
- f. Las estadísticas de los delitos más frecuentes en zonas turísticas y las áreas de mayor impacto;

1 g. Los mecanismos existentes para el procesamiento criminal de personas que
2 cometen delitos contra turistas, en coordinación con el Departamento de Justicia;
3 y las mejores prácticas nacionales e internacionales para la protección de visitantes
4 en destinos turísticos.

5 Sección 3.- Para el descargo de este mandato, las comisiones ejercerán las más amplias
6 facultades investigativas que le confieren la Constitución de Puerto Rico, el Reglamento
7 del Senado de Puerto Rico y el Código Político de Puerto Rico. En su virtud, podrá
8 celebrar vistas públicas y reuniones ejecutivas; citar y tomar testimonio, bajo juramento,
9 a funcionarios, exfuncionarios y testigos; expedir órdenes de citación para la
10 comparecencia de personas y para la producción de documentos, objetos y demás
11 evidencia; realizar inspecciones oculares; requerir información a cualquier persona o
12 entidad, pública o privada.

13 Sección 4.- Las Comisiones rendirán Informes Parciales y un Informe Final con sus
14 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y
15 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,
16 hasta culminar la Séptima Sesión Ordinaria.

17 Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
18 aprobación.